

## **Polanco no recurrirá la sentencia que estima parcialmente la reclamación de los trabajadores temporales contratados por el Ayuntamiento en 2015**

*Díaz apunta que la modificación de convenio efectuada por el PP supuso un “paso atrás y una discriminación”*

*Polanco, 15 de abril de 2016*

El Ayuntamiento de Polanco no recurrirá la sentencia del Juzgado de lo Social número 2, de Santander, que estima parcialmente la reclamación efectuada por los trabajadores temporales contratados por la Administración local en 2015.

La alcaldesa, la regionalista Rosa Díaz, ha avanzado que el Ayuntamiento “acata” la sentencia porque “avala” los informes de Secretaría e Intervención, que decían que la reclamación de los trabajadores era “excesiva”, y porque “nos da la razón cuando nos opusimos a la modificación del convenio en 2014”.

De hecho, ha apuntado que la sentencia recoge “íntegramente” el acta del Pleno en el que el PP aprobó la modificación del convenio y el PRC y PSOE se opusieron.

Díaz, que ha comparecido ante los medios junto al teniente de Alcalde, el socialista Felipe Tapia, ha subrayado que la modificación del convenio laboral aprobada por el PP en noviembre de 2014 supuso “un paso atrás y una discriminación”, ya que estos empleados pasaban a cobrar “solo” la cuantía de la subvención.

Por ello, cuando asumieron el Gobierno de Polanco en junio de 2015 y los trabajadores reclamaron “íbamos a aceptarlo, pero Intervención y Secretaría nos presentaron unos informes que nos hicieron rechazarlo porque consideraban que era excesiva”, ha añadido.

De hecho, frente a los 5.300 euros que reclamaban los trabajadores, la sentencia fija la aportación municipal en 1.900 euros por trabajador.

Tanto la alcaldesa como el teniente de alcalde han apuntado que la setencia la van a extender al resto de trabajos temporales del Ayuntamiento contratados con subvenciones.

De este modo, la medida favorecerá a los 43 contratados con los distintos programas de 2015 y a los 53 que contratará por medio de los cinco proyectos aprobados en la convocatoria de este año. Según los cálculos del equipo de Gobierno supondrá un coste de unos 300.000 euros.

“Los trabajadores tendrán un salario digno y vamos a seguir a con nuestros proyectos, inversiones y dando atención”, ha subrayado Tapia, quien ha avanzado que están trabajando en la redacción de las bases para la contratación del personal.

### **Pabellón Requejada**

Por otra parte, la alcaldesa ha anunciado que el Ayuntamiento reclamará, por la vía civil, alrededor de 500.000 euros por “responsabilidad contable por alcance” a los técnicos autores del proyecto del Pabellón de Requejada por haber firmado certificaciones de obra a la empresa constructora por trabajos que no se habían realizado.

Además, se causó un quebranto económico al Consistorio porque se permitieron carencias en el proyecto que hubo que subsanar después; al igual que otras irregularidades durante la construcción del pabellón durante su construcción.

Díaz ha apuntado que la reclamación se presentará una vez que los servicios jurídicos municipales concluyan los razonamientos que la sustentan después de que el Tribunal de Cuentas haya aceptado una alegación del Ayuntamiento.

Y ha señalado que la Administración local acude por la vía civil porque el PP “dejó pasar” los plazos cuando era posible hacerlo por lo penal